



Departamento de Justicia de los Estados Unidos
Oficina Federal de Prisiones
Penitenciaría de los Estados Unidos, Lee

Institución Suplemento

OPI: Servicios correccionales
Número: LEE – 5267.09I
Fecha: 15 de octubre de 2018
Tema: Reglamento de visita de

1. Propósito. Establecer procedimientos de visitas en los Estados Unidos Penitenciario, Lee.

2. Las directivas AFECTARON.

a. Hace referencia las directivas

P.S. 1315.07	Actividades legales, presos (05/11/99)
P.S. 4500.12	Fondo o depósito fondo Manual (16/12/16)
P.S. 5100.08	Interno designación de seguridad y Manual de clasificación de custodia (12/09/06)
P.S. 5267.09	Regulaciones de visita (10/12/15)
P.S. 5270.09	Interno disciplina programa (08/07/11)
P.S. 5270.11	Unidades de vivienda especial (23/11/16)
P.S. 5280.09	Interno permisos (20/01/11)
P.S. 5500.15	Manual de servicios correccionales 02/01/18)
P.S. 5500.14	Manual de servicios correccionales de procedimientos (01/08/16)
P.S. 5510.15	Búsqueda, detener o arrestar a los visitantes a motivos de oficina e instalaciones (17/07/13)
P.S. 5521.06	Búsquedas de unidades de vivienda, los internos, y Áreas de trabajo interno (04/06/15)
P.S. 5522.02	Ion Spectrometry dispositivo programa (01/04/15)

b. Directivas revocado

LEE-Reglamento de visita de 5267.08H (15/10/17)

3. Normas de referencia.

ACA: 4-4156, 4-4267, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500,
4-4501, 4-4503, 4-4504

4. Procedimientos de.

- a. Visitando instalaciones: Un multiusos proviene de salon de visitas. El salon de visitas tiene baños que pueden ser utilizados por los visitantes a petición. Movimiento de baños de visitante será supervisado por el personal. Adicionalmente, abogado y cliente individuales cuartos están disponibles en el salon de visitas, ordinariamente en días no visitados, con el equipo de la unidad monitoreando la visita legal.

Lee USP ha sido declarada una institución libre de tabaco. Los visitantes no están autorizados a traer cualquier producto de tabaco en la institución o el salon de visitas.

Todos los visitantes están obligados a asegurar organizar su transporte a y desde la institución y está disponible en caso de que una visita se terminó o negada. Los visitantes no se permitirá a perder el tiempo en cualquier lugar en los terrenos propiedad de Lee USP.

- b. Horario de visitas: Estará abiertas desde las salas de visita de USP 8:15 hasta las 15:00, el sábado y el domingo. El lunes al viernes se cerrará la sala de visita. El salon de visitas también será abierto desde las 8:15 hasta las 15:00, en días feriados federales reconocidos todos. Los visitantes no se procesarán en el salon de visitas después de 14:00. Procesamiento fuera del salon de visitas y la institución comenzará en este momento en base al tiempo de llegada, (es decir: primero adentro, primero hacia fuera), o como lo indique el personal. Los visitantes serán escoltados en grupos pequeños, incluidos niños, con no más de diez personas a un. Utilizando este proceso, se espera por 15:00, todos los visitantes habrán sido escoltados fuera del salon de visitas.

La sala de visitas al campamento estará abierta los viernes a partir de las 17:00 hasta las 20:30, y los sábados y domingos de 8:15 hasta 15:00. El salon de visitas también será abierto desde las 8:15 hasta las 15:00, en días feriados federales reconocidos todos. Las visitas al aire libre no están permitidas.

- c. Frecuencia de visitas y número de visitantes: Los reclusos se les autoriza un número ilimitado de visitas a lo largo del mes, siempre que esté de acuerdo con el horario establecido. No se permitirán más de tres (3) visitantes adultos, sin incluir a los hijos dependientes (menores de 16 años), para cada preso en un momento dado.

Asignación de más de tres visitantes requiere aprobación previa por escrito. Visitantes adicionales se negará sin previa autorización por escrito. Se negarán las solicitudes de visitantes adicionales en el día de la visita. Los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto y se mantendrá bajo supervisión de adulto responsable. No se permite la visita de grupo.

- d. A las listas: Las siguientes son las directrices para la visita listas para USP Lee. El recluso debe haber conocido al visitante propuesto antes del encarcelamiento. Se pueden hacer excepciones a la regla de relación previa, particularmente para reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestra que el visitante propuesto es confiable y no representa una amenaza para la seguridad o el buen orden de la institución. El Guardián debe autorizar cualquier excepción a este requisito. Los presos que llegan a USP Lee/SCP será necesarios tener una lista de visitas actualizada y aprobada antes de recibir visitas, para incluir controles NCIC nuevos y actualizados.

Privilegios de visita ordinariamente se extenderán a amigos y asociados que hayan tenido una relación establecida con el recluso antes del confinamiento, a menos que tales visitas puedan razonablemente crear una amenaza para la seguridad y el buen orden de la institución.

Reclusos llegaron a USP Lee deberá tener una lista de visitas actualizada y aprobada antes de recibir visitas, para incluir nuevos y actualizar los cheques del NCIC.

Los reclusos pueden iniciar su lista de visitas completando los formularios apropiados y entregando los formularios a su Consejero Correccional asignado.

Los miembros de la familia inmediata se colocará en la lista de aprobados visitante del interno inmediatamente, en cumplimiento de la policía nacional. Antecedentes apropiados son necesarios en todos los futuros visitantes. Debe determinarse insatisfactorio el chequeo, el miembro de su familia inmediata puede quitarse de la lista de visitantes autorizados.

- (1) Familia inmediata / miembro de la familia no: Si hay una condena por delito grave (drogas / violencia) en los últimos cinco años, ordinariamente el Consejero Correccional preparará un memorando y se lo enviará al Gerente de la Unidad, Capitán, Guardián Asociado y al Guardián, con la recomendación de denegación.

Si el visitante se encuentra bajo la supervisión de un Federal, Estado o agencia local, luego una carta de la agencia supervisora que autoriza a la persona a visitar debe ser enviada al Guardián junto con una nota que indique la recomendación para la aprobación de la visita.

Si un posible visitante no es honesto al completar el formulario de visita, el Administrador de la Unidad puede negarle los privilegios de visita.

- (2) Cheques de fondo: Es necesaria una investigación de fondo antes de aprobar cualquier visitante, incluyendo la familia inmediata y la investigación se realizará para incluir una NCIC en las nuevas instalaciones. Las investigaciones de antecedentes y controles NCIC se realizará a los visitantes autorizados cada tres años.

Los reclusos pueden colocar a miembros de su familia inmediata (madre, padre, hermana, hermano, cónyuge, pareja del mismo sexo, etc.) en su lista de visitas con una restricción de 25 personas. Los amigos, asociados y familiares no mencionados anteriormente estarán limitados a un total de 10 personas. El consejero correccional del recluso será responsable de ingresar al visitante aprobado o la remoción de un visitante, en el programa de visitas basado en la web con una copia guardada en el archivo central del recluso.

Los reclusos serán responsables de obtener las pautas / regulaciones de visita de su consejero correccional y los formularios de correo a cada posible visitante. Estas pautas / regulaciones también estarán disponibles para los visitantes en el área del vestíbulo frontal, en inglés y español.

Los posibles visitantes deben devolver los formularios directamente al Consejero Correccional a través del correo de los EE. UU. Los formularios de solicitud de visita se enviarán al administrador de la unidad para su revisión y aprobación.

El recluso será responsable de enviar una autorización de liberación al visitante propuesto. Esa forma debe ser firmada y devuelta al personal por la propuesta visitantes antes de cualquier otra acción con respecto a la visita. Al recibir el formulario de autorización, el personal puede enviar un cuestionario, junto con la autorización de la liberación, para la aplicación de la ley

correspondiente o la Agencia de información de crimen. Lista de visitas de un recluso puede cambiarse en cualquier momento con arreglo a estos procedimientos.

Normalmente, los visitantes pueden no en más de un recluso visitando lista, excepto donde los reclusos tienen el mismo miembro de la familia inmediata. En estos raros casos, los visitantes pueden visitar a cada recluso por separado.

- e. Visitas de abogado: Las siguientes son directrices para abogado visitas para cada institución respectiva:

Abogados y personal de apoyo: Durante los días no visitados, los abogados aprobados, paralegales, patrocinadores, investigadores o otras personas que soliciten admisión a la instalación para llevar a cabo entrevistas, serán procesados como visitantes regulares y se les permitirá ingresar bajo escolta del área. Personal del Departamento afectado proporcionará supervisión visual de abogado y apoyo personal y cliente visitas. Al final de la visita, el personal del departamento afectado buscará el recluso de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Si cualquier actividad sospechosa se produce durante el transcurso de una visita de un abogado / personal de apoyo, el personal de supervisión debe comunicarse con el Teniente de Operaciones. Se espera que los abogados muestren una conducta profesional mientras se encuentren dentro de la institución

De conformidad con la Declaración del Programa titulada Actividades Legales, Reclusos, los abogados no pueden dar directamente a sus clientes internos ningún documento o artículo. En cambio, los abogados tienen las opciones de:

- (1) Colocar documentos para dejarlos con su cliente de forma sellada sobre que proporcionará el personal. El nombre del recluso y el número de registro deben escribirse de forma legible en el sobre y deben marcarse como CORREO LEGAL. Este sobre se enviará directamente a través de la sala de correo de la institución y al recluso.
- (2) Enviar los documentos por correo al recluso a través de la institución después de la visita del abogado / cliente. Esta última opción es el procedimiento más utilizado, ya que permite a los abogados hacer copias de todos los documentos en sus oficinas centrales.

- f. Los viajeros de negocios: Las siguientes son directrices para los negocios visitas para USP Lee.

Donde existe documentación de que un recluso era dueño de un negocio y ha cedido la operación del negocio o profesión a otra persona, y se debe tomar una decisión que pueda afectar sustancialmente los activos o las perspectivas del negocio, el Guardián puede aprobar la Visita Especial. En semejante asunto, el Guardián puede renunciar al requisito de la existencia de una relación anterior. Una solicitud debe presentarse a través del Equipo de la Unidad del recluso y debe ser revisada por el Agente de Investigación Especial (SIA) o el Supervisor de Investigación Especial (SIS) antes de que la solicitud se envíe al Guardián para su aprobación.

- (1) Código de vestimenta de los visitantes de negocios:
Visitantes de negocios incluyen, pero no se limitan a, clérigos, abogados, paralegales especialistas, investigadores, miembros de grupos comunitarios, estudiantes, voluntarios y otros visitantes que visitan en una relación profesional con un recluso. Estas personas deben usar vestimenta profesional o ropa casual de negocio coherente con su profesión. Sin pantalones cortos (sin importar la longitud), blusas sin espalda, medias blusas, blusas escotadas, ropa sin espalda, ropa ajustada (como artículos del tipo Spandex), ropa transparente (es decir, prendas transparentes o semitransparentes) o ropa Se permitirán artículos de naturaleza sugestiva o reveladora en la institución. Las faldas y los vestidos deben ser hasta la rodilla o más abajo. Las camisas sin mangas no están autorizadas. El código de vestimenta será respetado por los visitantes masculinos y femeninos.

Se pueden usar sombreros religiosos aprobados, pero es posible que sea necesario retirarlos para limpiar con éxito el metal que se puede desplazar detector y máquina de rayos X en la entrada principal. Los sombreros religiosos que oscurecen la cara de un visitante deben eliminarse lo suficiente como para revelar la cara de la identificación al entrar y salir de la institución. En estos casos, el visitante será acompañado a un área de privacidad por un miembro del personal asignado del mismo sexo, cuando esté disponible, y se le indicará que se quite suficiente de la gorra para identificar correctamente la cara del visitante.

- g. Visitantes consulares: El Equipo de la Unidad verificará si el recluso es ciudadano de un país extranjero y verifica que la visita se refiere a asuntos de negocios legítimos. El Supervisor de Servicios Correccionales aprobará o desaprobará la visita y enviará la documentación al Archivo Central y al archivo de visita.

- h. Visitas de representantes de grupos comunitarios: El departamento solicitante es responsable de investigar el interés y las calificaciones de cualquier grupo de la comunidad o representantes de estos grupos que deseen visitar. El Guardián aprobará o desaprobará la visita y enviará la documentación al Archivo Central y al archivo de visita.
- i. Visitas de cumplimiento de la ley: Cuando un agente de la ley hace una solicitud para visitar a un recluso, será coordinado y aprobado por la SIA o el SIS. El personal de SIS proporcionará cobertura para la visita.
- j. Visitas pastorales: Las visitas pastorales serán procesadas por Capellán del personal. Los visitantes en esta categoría normalmente brindan asistencia en la planificación de la liberación, consejería y discusión de problemas familiares. El requisito de la existencia de una relación establecida antes del confinamiento para los visitantes no se aplica a los visitantes de esta categoría. Cualquier pregunta relacionada con las visitas pastorales debe dirigirse al Capellán del personal.
- k. Visitas y apoyo del prisionero (PVS): La primaria, aunque no el enfoque exclusivo de PVS es proporcionar a los reclusos un contacto agudo con las necesidades de la comunidad. Esto incluye reclusos con largas condenas, aquellos en la Unidad de Vivienda Especial (SHU), aquellos sin visitas, o aquellos que son transferidos frecuentemente. El Guardián puede aprobar que los visitantes de PVS visiten a los participantes del programa de reclusos individuales. Antes de la aprobación, los visitantes de PVS deben contar con un examen apropiado, que incluya controles locales de cumplimiento de la ley y autorizaciones del NCIC. Sin embargo, no se requiere que los visitantes de PVS sean incluidos en las listas de visitas.
- l. Visitas especiales: Las Visitas Especiales son organizadas por el Equipo de la Unidad y serán supervisadas por el personal del Equipo de la Unidad. Un memorando a través del Guardián Asociado designado sobre la administración de la unidad o los servicios correccionales que soliciten la aprobación de una visita especial será presentado por el Equipo de la Unidad al Guardián. Se proporcionarán copias del memorando aprobado al Capitán, al Teniente de Operaciones, al Centro de Control, a la Sala de Visitas y a las estaciones del Oficial de Vestíbulo Frontal. La responsabilidad de supervisar visitas especiales será determinada por el Guardián Asociado apropiado.

m. Las visitas a los reclusos no en Regular estado de la población:

(1) Admisión y condición jurídica de tiempo de retención. Los nuevos compromisos transferidos desde otras instalaciones a USP Lee / SCP tendrán permitido usar su lista aprobada de esa instalación después de que haya sido revisada y aprobada por el Consejero Correccional dentro de las dos semanas posteriores a la llegada del recluso. El consejero correccional se asegurará de que las visitas se limiten a la familia inmediata para los remanentes.

(2) Unidad de Vivienda Especial:

USP Lee/SCP: Los visitantes de los reclusos alojados en SHU serán procesados de la misma manera que todos los demás visitantes. El Oficial de Vestíbulo Frontal / Oficial de la Sala de Visitas contactará telefónicamente al Oficial de SHU y le avisará al oficial de la visita. Los reclusos que requieren separación no estarán en la sala de visitas al mismo tiempo. El Oficial de SHU se asegurará de que esto no ocurra, en base a su revisión de la información pertinente y pertinente mantenida sobre cada preso en SHU. El Oficial de SHU también debe transmitir esta información al Oficial de la Sala de Visitas por razones de seguridad.

Todos los internos de SHU en USP Lee no tendrán visitas de contacto. Todas las visitas para aquellos en SHU durarán dos horas. Las visitas sin contacto también se pueden utilizar en otros casos a discreción del Guardián.

(3) Presos en hospitales locales: Todas las visitas de reclusos que se lleven a cabo mientras el recluso está confinado en un hospital externo deben ser aprobadas, por escrito, por el Guardián o su designado. Las visitas a los internos hospitalizados en la comunidad pueden estar restringidas solo a la familia inmediata y están sujetas a la política general de visitas del hospital. Si se aprueba, el Capitán, el Teniente de Operaciones, el Oficial de Servicio de la Institución (IDO) y el personal de la institución en el hospital serán notificados de la visita. Se proporcionará una copia del memorándum con el nombre del visitante (s), fecha y hora de la visita al IDO y al personal de la institución en el hospital. La visita debe ser supervisada directamente por los oficiales correccionales en servicio.

- (4) Presos que requieren mayores consideraciones de seguridad o remanentes: Los reclusos con mayores preocupaciones de seguridad serán considerados para visitas sin contacto primero. En el caso de que no se justifique la visita sin contacto, los reclusos visitarán uno a la vez en la sala de visitas durante un período de dos horas. Normalmente, esto ocurrirá por orden de llegada. Los reclusos en estado de retención que solicitan visitar deben enviar una copia de seguridad dos semanas antes de solicitar una visita a su equipo de unidad respectivo. Estas visitas se permitirán en el área de visitas sin contacto y durarán dos horas. Estas visitas ordinariamente se llevarán a cabo durante los días regulares de visita.

Los arreglos para los presos que presentan una preocupación de seguridad especial deben coordinarse a través de la Oficina del Capitán. Al recibir la notificación, un recluso asignado bajo este estado tiene una visita, se le informará al Teniente de Operaciones. En ese momento se realizará una verificación de posibles separaciones y preocupaciones de seguridad, y se tomarán las debidas notificaciones y precauciones.

- n. Visitando archivos: Visitar información se mantendrá en el Programa de computadora BOPWARE por el equipo de la unidad del preso.
- o. Identificación del visitante: Se requiere la identificación positiva de visitantes de 16 años de edad o más antes de la admisión en la institución. La identificación aceptable es una licencia de conducir válida con fotografía, identificación oficial emitida por el gobierno estatal, federal o local con fotografía, o identificación de las fuerzas armadas con fotografía. No se aceptan tarjetas de cobro de cheques u otras formas de identificación fácilmente producidas. No se aceptará ninguna identificación alterada, falsificada, expirada o que de otro modo no sea suficiente para proporcionar una identificación positiva. En el caso de que no se pueda producir una forma aceptable de identificación o se produzca una identificación cuestionable, se notificará al Teniente de Operaciones. Los visitantes menores de 16 años que están acompañados por un padre o tutor legal están exentos de esta disposición.
- p. Código de vestimenta de visitante:

Todos los visitantes irán vestidos adecuadamente. Este requisito incluye el calzado y la ropa adecuados para un entorno correccional. Pantalones cortos, faldas y vestidos.

tendrán un máximo de no más de dos pulgadas por encima de la rodilla para incluir aberturas en vestidos o faldas. El código de vestimenta es el siguiente:

- No ropa ajustada o estirada
- No ropa transparente (si es ropa de color blanco revelar, se considera transparente)
- No blusas escotadas
- No camisas blusas muscular - todas las camisas y blusas deben cubrir los hombros (ambos hombre/mujer)
- No faldas envolventes
- Ningún botón arriba/abajo faldas
- No estilo flip-flop / zapatos abiertos
- No gorras, sombreros, pañuelos, vendas de sudor, no trapos, o cualquier otro tipo de engranaje principal está autorizado con la excepción de engranaje principal religioso aprobado.
- No hay relojes de todo tipo
- No gafas de sol
- No hay bufandas
- No gris coloreado sudor pantalones o camisas
- No camisas con capucha o chaquetas
- No hay abrigos y chaquetas/chamarras, suéteres, etcetera.

No se les permitirá a los visitantes usar pantalones, abrigos y / o camisas que se parezcan al uniforme de preso de color caqui. A cualquier visitante que vista ropa de color similar (marrón, marrón claro, beige, caqui o marrón claro) no se le permitirá ingresar a la sala de visitas.

A los visitantes se les puede negar la entrada según su vestimenta. Esta decisión no será delegada más bajo que el Teniente de Operaciones.

Específicamente, todos los visitantes usarán zapatos en la sala de visitas para garantizar su seguridad. Por lo tanto, no se permiten zapatos abiertos. Se espera que todos los visitantes de 16 años o más usen una prenda interior que cubra el área del pecho o del pecho.

El hecho de que los visitantes no reconozcan y cumplan estos requisitos será motivo para no permitir la visita.

- q. Artículos autorizados para ser llevados a la sala de visitas por un visitante aprobado: Todas las personas que ingresen a estas premisas son sujetas a búsquedas rutinarias de su persona,

propiedad (incluyendo vehículos) y paquetes. EL USO DE CÁMARAS O EQUIPOS DE GRABACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL CONSEJERO ESTÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO.

1 bolsa de plástico transparente de tamaño pequeño (no más grande que 10x10)

Medicamentos: medicación necesaria para el mantenimiento de la vida

Tarjeta de identificación, licencia de conducir

Joyas que lleva el visitante

Artículos de higiene femenina: dos compresas sanitarias o tampones.

Dinero: un total de \$ 25.00 en cambio o en papel moneda (\$ 1.00 o \$ 5.00 de facturas)

Sombrero religioso

Solo aquellos artículos necesarios para la estadía de un bebé serán autorizados en la Sala de Visitas. Los artículos permitidos son los siguientes:

o3-pañales

o2-Biberones de plástico que contienen un bebé preparado o fórmula 3/4 completa

o1-contenedor de comida para bebés (sellada)

o1-Biberón de plástico vacío

o1-Taza de beber clara

o1-Cuchara de servir de plástico

o1-Pequeña bolsa de plástico transparente para los contenidos anteriores

o1-Bolsa de plástico con cierre hermético que contiene toallitas para bebés

Todos los artículos que ingresen a la sala de visitas serán inspeccionados a fondo por el personal en el vestíbulo frontal antes de la admisión en la sala de visitas.

Artículos no autorizados en el sala de visitas:

Los artículos para bebés que excedan las cantidades anteriores se colocarán en los casilleros de los visitantes o en el vehículo personal.

Todos los demás medicamentos se colocarán en los casilleros de los visitantes o en el vehículo personal.

Cochecitos de bebé o cualquier tipo de dispositivo de transporte de bebé no están autorizados en la sala de visitas.

Cigarrillos o cualquier otro artículo de tabaco.

Cualquier alimentos, aparte de lo ya mencionado.

- r. Procesamiento de los visitantes: Todos los visitantes del recluso, con la excepción de los niños menores de 16 años, firmarán el libro de registro en el escritorio del Oficial del Vestíbulo. El Oficial de Vestíbulo frontal se asegurará de que procesa a todos los visitantes de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Oficial del Vestíbulo luego instruirá a todos los visitantes del recluso con la excepción de los funcionarios de las fuerzas del orden público federales, estatales y locales, los miembros del Congreso y el Poder Judicial, para completar un Formulario de Notificación de Visitante. Todas las secciones serán completamente completadas.

Todos los visitantes tendrán su fotografía tomada en la entrada principal, a través del uso del programa de la sala de visitas. El programa de sala de visitas (BOPWARE) se utilizará para determinar si los visitantes son visitantes aprobados. Si el programa (BOPWARE) no funciona, o no están en la lista, una tentativa se debe hacer en contacto con el equipo de la unidad de verificación.

Los visitantes que lleguen en vehículos personales o alquilados no podrán colocar artículos en un casillero ubicado en el área del lobby frontal. Se les pedirá que coloquen los artículos en su vehículo seguro. No se permitirán teléfonos celulares o dispositivos electrónicos de ningún tipo en la institución en ningún momento. Estos artículos serán devueltos al vehículo seguro del visitante.

Para los visitantes que lleguen en transporte público o que no sean un vehículo personal o alquilado, se proporcionará un casillero para asegurar el teléfono celular. Después de esta notificación, el procesamiento de los visitantes se realizará a través del detector de metales.

El oficial de vestíbulo delantero debe asegurarse de que todos los visitantes pasan por el detector electrónico de metales antes de entrar en la institución. Los visitantes se negará la entrada a la institución si puede claro el detector de metales del recorrido a menos que estén en posesión de documentación médica válida que describa específicamente el implante médico que tienen. En tal caso, el detector de metales portátil está autorizado. Además, si el detector de metales de paso directo deja de funcionar, hay disponible un detector de metales de mano para su uso. Los visitantes del preso, que han sido seleccionados por el detector de metales, no podrán entrar en contacto con otras personas, en el Edificio de la Entrada Principal, que aún no hayan sido revisadas. El oficial del

vestíbulo debe asegurarse de que todas las manos de los visitantes estén selladas y verificar que el sello sea visible a través de la luz negra.

Una vez que el (los) visitante (s) haya (n) sido procesado, el (los) visitante (s) pasarán a la Sala de Visita, acompañado por un miembro del personal. La identificación fotográfica del visitante y el Formulario de Notificación al Visitante se llevarán a mano a la Sala de Visitas y se entregarán a un Oficial de la Sala de Visitas al ingresar (para el USP, la tarjeta de identificación de visitantes se entregará al Oficial del Centro de Control). El Oficial de la Sala de Control verificará el sello del visitante, a través de la luz negra, antes de permitir la entrada al perímetro asegurado de la institución. El oficial de la sala de visitas también verificará el sello del visitante, a través de la luz negra, antes y después de la visita. Las visitas serán denegadas o finalizadas solo a través del Teniente de Operaciones en consulta con el Oficial de Turno de la Institución.

Al finalizar la visita, el recluso y el visitante se reportarán con el Oficial de la Sala de Visitas. El recluso debe ser identificado positivamente. El Oficial de la Sala de Visitas le indicará al recluso que debe esperar en la sala de búsqueda del preso. El oficial de la sala de visitas identificará a cada visitante a través de la identificación con foto. El (los) visitante (s) serán acompañados al Edificio de Administración Exterior.

El Oficial de la Sala de Control verificará todas las estampillas de mano de los visitantes, a través de la luz negra, antes de liberar al visitante (s) del Sallyport. Las visitas serán denegadas o finalizadas **solo** a través del Teniente de Operaciones en consulta con el Oficial de Turno de la Institución.

s. Procesamiento de reclusos.

- (1) Los reclusos de USP visitarán en la institución prescrita monos de color caqui. Cuando los internos ingresen al área de búsqueda visual, se desviste y se buscará su ropa (incluidos zapatos y ropa interior). Los reclusos recibirán un mono que les entregará la institución a cambio de la ropa que llevan puesta en la sala de visitas. La ropa de un recluso se almacenará en los casilleros del área de búsqueda visual hasta la finalización de la visita. El calzado aprobado para visitar se limita a los zapatos de ducha

comprados en el economato. Los reclusos que no poseen zapatos de ducha recibirán calzado desechable. Calcetines inalterados también se requieren artículos uniformes para ser usados en la sala de visitas. Los anillos de bodas (sin piedras) y los collares con medallones religiosos (sin piedras) son las únicas joyas autorizadas en la sala de visitas. Los reclusos pueden usar sombreros religiosos aprobados por Capellán durante la visita. El oficial de la sala de visitas registrará la descripción de los artículos autorizados que se llevan a la sala de visitas.

- (2) La vestimenta autorizada en la Sala de Visitas de SCP será el uniforme verde usado diariamente por los reclusos del campamento. No habrá propiedad personal del recluso en la sala de visitas.
- (3) Los internos de USP no pueden dirigirse a la puerta de entrada del área de visita hasta que el personal les haya notificado. Una vez que el visitante del recluso ha sido autorizado para visitar y el visitante ha estado sentado en la Sala de Visitas, el Oficial de la Sala de Visitas se comunicará telefónicamente con la unidad de alojamiento y / o el detalle del trabajo del recluso y solicitará que se envíe al recluso a la Sala de Visitas. Si el recluso no se presenta a la Sala de Visitas dentro de (15) quince minutos, los Oficiales de la Sala de Visitas se comunicarán con el Teniente de Operaciones y se iniciará una búsqueda para determinar la ubicación del recluso. Cada vez que un recluso de USP ingresa o sale de la sala de visitas, se lo inspeccionará visualmente (strip), y además, al partir, se lo llevará al área de investigación y desarrollo, donde se realizará una búsqueda adicional del recluso utilizando el Escáner Secure Pass Body Scanner. Los presos de SCP serán identificados y registrados. Si hay alguna evidencia o sospecha de que un recluso asignado al Campamento ha intentado introducir contrabando, se puede realizar una búsqueda visual. Los hallazgos, positivos o negativos, deben anotarse en el libro de registro de búsqueda apropiado.
- (4) Una vez completada la visita del recluso, el oficial de la sala de visitas identificará positivamente al recluso antes de permitir que el visitante se vaya. Una vez que el visitante ha sido escoltado a la Entrada Frontal, el

recluso será registrado visualmente y liberado al Compuesto. Los presos en el SCP serán registrados por palmaditas antes de salir de la sala de visitas.

- t. Regulaciones de visitas misceláneas: El oficial de la sala de visitas hará una identificación positiva de los reclusos que llegan a la sala de visitas. El recluso deberá traer su tarjeta de identificación a la sala de visitas, donde será mantenida por el oficial de la sala de visitas durante la visita. Los reclusos serán identificados positivamente de esta manera antes de salir de la sala de visitas.

Los gestos de comunicación y afecto socialmente aceptables, como darse la mano, abrazar y rezar, pueden permitirse dentro del límite del buen gusto al comienzo y al final de cada visita. Un breve beso de boca cerrada al llegar y al finalizar la visita es aceptable.

Los oficiales de sala de visita asignarán asientos para los reclusos y sus visitantes cuando corresponda. Los presos en el USP deberán sentarse frente a sus visitantes adultos. Los asientos o sillas no serán cambiados sin la aprobación del Oficial de la Sala de Visitas.

Los reclusos no utilizarán los baños de los visitantes. Solo se permite un visitante en el baño a la vez. Los baños permanecerán cerrados cuando no estén en uso.

No se les permitirá a los reclusos manejar a visitantes que cambien monederos o monedas de ningún tipo.

Los reclusos no tendrán acceso autorizado a las máquinas expendedoras o al área inmediata que rodea las máquinas. Todas las compras deben ser realizadas por los visitantes respectivos del recluso. Todos los alimentos comprados a través de las máquinas expendedoras deben consumirse antes de que los visitantes salgan de la sala de visitas.

Los reclusos pueden tomar fotografías con su (s) visitante (s). Los reclusos no tomarán fotografías con otros reclusos en la sala de visitas. El Supervisor de Recreación asignará a los reclusos como fotógrafos, proporcionará orientación para los reclusos sobre su conducta / comportamiento en la Sala de Visitas y establecerá su horario de trabajo. El área de juegos para niños está establecida para los hijos de los reclusos y sus visitantes. Los presos no están permitidos en esta área en ningún momento.

Se requiere que los visitantes mantengan la supervisión y el control continuo de los niños en todo momento en todas las áreas de la sala de visitas, incluido el baño. Los niños se sentarán con los visitantes durante la visita, a menos que estén en el área de juegos para niños. A los niños no se les permitirá interrumpir otras visitas. En el caso de que un recluso y / o visitantes no puedan controlar el comportamiento de sus hijos y se cause una interrupción debido a su comportamiento, el (los) Oficial (es) de la Sala de Visita pueden finalizar la visita después de notificarlo al Teniente de Operaciones y / o Oficial de servicio institucional (IDO). Normalmente, se le dará una advertencia al preso antes de la finalización de la visita con respecto a la mala conducta de los niños, y un aviso de que cualquier mala conducta posterior dará como resultado la finalización de la visita.

Los reclusos y visitantes mantendrán una actitud profesional y cortés en todo momento. La conducta que interrumpe la atmósfera ordenada de visitar u ofender a otros visitantes puede ser motivo para terminar la visita. Comportamiento disruptivo y / u ofensivo será reportado al Teniente de Operaciones. En el caso de que un visitante y / o preso se torne beligerante o grosero, la visita terminará. El Teniente de Operaciones está autorizado a terminar una visita por comportamiento perjudicial u ofensivo. Tal conducta que involucre a un recluso resultará en un Informe de Incidente.

- u. Charter Bus y Servicios de Van. Las personas que organicen el transporte a través de un servicio de autobús o camioneta deben notificar a la institución con anticipación para evitar retrasos con el procesamiento de los visitantes. Para aliviar la sobrepoblación en el área del vestíbulo frontal, solo se permitirán 10 visitantes en el área del vestíbulo a la vez para su procesamiento. Además, el autobús o camioneta debe permanecer en la institución hasta que todos los visitantes sean procesados en la sala de visitas. Se debe proporcionar un número de teléfono para contactar al servicio de autobús o camioneta al oficial del vestíbulo. Esto les permitirá ponerse en contacto con el conductor en caso de que finalice la visita de uno de los pasajeros. Todos los visitantes que no están permitidos en la institución deberán abandonar los terrenos de la institución. Al completar el procesamiento de todos los pasajeros, se requerirá que el autobús o la camioneta salgan de los terrenos de la institución, después de lo cual regresarán 15 minutos antes de la conclusión de las visitas para ese día (la excepción es si se les llama para recoger a un pasajero cuya visita finalizó antes de la visita de conclusión).

- v. Suspensión temporal de privilegios visitar: Se deben seguir los siguientes procedimientos al notificar a un recluso y a su visitante que su visita ha sido cancelada debido a una mala conducta en la sala de visitas:
- (1) Un miembro del personal de tiempo completo inmediatamente notificará verbalmente al preso que sus privilegios de visita con el visitante han sido suspendidos temporalmente a la espera de la disposición final del Guardián.
 - (2) El Equipo de Unidad y / o el Departamento de Servicios Correccionales prepararán una carta para la firma del Guardián al visitante notificando que los privilegios de visita han sido suspendidos temporalmente.
 - (3) El departamento de presentación notificará al recluso por escrito que sus privilegios de visita con el visitante han sido suspendidos temporalmente.
- w. Pérdida de Privilegios de Visita: La visita del PVS, las visitas legales de reclusos y las visitas religiosas no están restringidas cuando un recluso es colocado en restricción de visitas por razones disciplinarias.
- x. Restablecimiento de Privilegios de Visita: La restitución de los privilegios de visita será aprobada por el Guardián. Bajo ninguna circunstancia se permitirán visitas especiales a personas sin la aprobación previa del Guardián.
- y. Terminación de Visitas: Si la visita se termina debido a Hacinamiento, el Oficial de la Sala de Visitas se pondrá en contacto con el Teniente de Operaciones y lo asesorará. El (los) oficial (es) de la sala de visitas solicitarán voluntarios antes de comenzar los procedimientos de terminación. La terminación comenzará con aquellos visitantes que lleguen primero a la sala de visitas y procedan por orden de llegada. (Definición: Primero en entrar / primero en salir, segundo en entrar / salir en segundo lugar, y así sucesivamente). Se tendrán en cuenta la frecuencia de las visitas y / o la distancia recorrida.
- z. Otras Actividades: Otras actividades que pueden requerir el uso de la Sala de Visitas como INS, libertad condicional o audiencias judiciales, visitas a los medios, matrimonios de reclusos, etc., ordinariamente se programarán para días no visitados para evitar la interferencia con las visitas programadas regularmente. En caso de que tales eventos requieran una programación durante los días regulares de visita, estos eventos se llevarán a cabo de manera que limiten su efecto en otras visitas de presos.

aa. Sistema de Respaldo de Falla de Computadora

Durante el tiempo de falla de la computadora, el programa de visitas no estará disponible. Esta situación permitirá al personal implementar el sistema de copia de seguridad en copia impresa para que las visitas puedan continuar.

El sistema de copia de seguridad en copia impresa proporcionado por los equipos de la unidad se encuentra en el vestíbulo frontal.

Una vez que un visitante completa los trámites requeridos en el Lobby Principal, incluido el Título 18, el Oficial del Vestíbulo Frontal verificará la información mediante el uso de la copia impresa de la lista de visitas del recluso. El oficial del lobby lo notificará al oficial de visitas de su visitante.

- bb. Ubicación y Direcciones: Indicaciones desde la I-75: Tome la salida 29 en Corbin, Kentucky. Continúe hacia el este por la autopista 25 durante aproximadamente 50 millas. Después de conducir por el túnel Cumberland Gap, gire hacia el norte por la autopista 58 hacia Jonesville, Virginia. Asegúrese de girar a la derecha en la autopista 58 en el centro de Jonesville. USP Lee está a 9 millas al este de Jonesville en el lado izquierdo de la carretera.

Indicaciones desde la I-81: Tome la I-26 North hacia Weber City, Virginia. Gire hacia el oeste en la autopista 23 hacia Duffield, Virginia. En Duffield, gire a la izquierda en la autopista 58. La instalación está a unas 15 millas a su derecha.

DIRECCIÓN FÍSICA

Penitenciaría de Estados Unidos
Lee County Industrial Park
Pisos carretera de Hickory
Pennington Gap, VA 24277

Los visitantes deben abstenerse de llegar a los terrenos de la institución antes de que la visita esté programada para comenzar. Cuando finaliza una visita, todos los visitantes deben abandonar inmediatamente los terrenos de la institución.

5. Oficina de interés primario. Servicios correccionales

6. Archivos Adjuntos:

Anexo 1: Reglamento de visitas

7. Distribución. Una copia se enviará al Medios de-Atlántico Administrador de Servicios Correccional Regional para su revisión.

M. Breckon, Warden

Anexo A**REGLAMENTO DE VISITAS****UBICACIÓN**

Direcciones de I-75 : Tome la salida 29 en Corbin, Kentucky. Siga este en la autopista 25 de aproximadamente 50 millas. Después de conducir a través del túnel de Cumberland, encienda norte carretera 58 en Jonesville, Virginia. Asegúrese de que usted gire a la derecha carretera 58 en el centro de Jonesville. Lee de USP es 9 millas al este de Jonesville en el lado izquierdo de la calle.

Direcciones de I-81 : Hacer I-26 norte de Weber City, Virginia. Encienda oeste carretera 23 hacia Duffield, Virginia. En Duffield, girar a la izquierda en carretera 58. La instalación es aproximadamente 15 millas a su derecha.

DIRECCIÓN FÍSICA

Penitenciaría de Estados Unidos Lee
Lee County Industrial Park
Pisos carretera de Hickory
Pennington Gap, VA 24277
Teléfono número 276-546-0150

2. Todas las personas autorizadas para visitar en esta instalación deben cumplir con todas las reglas de la institución. **NINGUNA PERSONA PUEDE VISITAR A MENOS QUE SE HAYA APROBADO POR ADELANTADO Y SEA DOCUMENTADO COMO VISITANTE EN LA LISTA DE VISITANTES. LA LISTA DE VISITAS DE UN RECLUSO NO ES INFORMACIÓN PÚBLICA; POR LO TANTO, CUALQUIER LLAMADA PERTINENTE A UNA LISTA DE VISITAS NO PUEDE SER RESPONDIDA.** Todos los visitantes deben llevar una identificación con foto (como una licencia de conducir válida, pasaporte actual con foto, tarjeta de identificación de extranjero con foto) para poder ingresar en la sala de visitas. Una forma de identificación autorizada es una identificación con foto emitida por el estado o el gobierno.

3. Los niños menores de dieciséis (16) años deben estar acompañados por un padre o tutor adulto. Los niños de dieciséis (16) años y mayores **DEBEN** llenar un formulario de visitas y enviarlo al Consejero respectivo. La cantidad de visitantes que un recluso puede visitar se limita a cinco. Los bebés menores de dos años **no estarán** incluidos en el total de cinco visitantes. Cada niño mayor de dos años será considerado como uno de los cinco visitantes autorizados. La asignación de más de cinco visitantes requiere la aprobación previa del Guardián. Los adultos mantendrán el control de sus hijos todo el tiempo. La visita se limita a la familia inmediata, es decir, padre, madre, hermana, madre, padrastros, padres adoptivos, cónyuge e hijos. Otras personas que deseen visitar a un recluso por razones personales o comerciales deben estar en la lista de visitas aprobadas del recluso. Esto incluye a otros parientes, es decir, abuelos, tíos, tías, parientes políticos, primos.

4. Sandwiches, refrescos y dulces están disponibles en las máquinas expendedoras en la sala de visitas. No se permitirá el ingreso de alimentos y bebidas desde el exterior de la institución. Los visitantes pueden comprar comida para el recluso, pero nunca le pueden dar dinero al recluso. (No se permiten más de \$ 25.00 en billetes de \$ 1.00 y \$ 5.00 o denominaciones de cambio de plata).

5. Los visitantes **no pueden** traer ningún tipo de equipo fotográfico en el recinto de la institución.

6. Bolsos grandes o bolsas no están permitidos dentro de la institución. Solo se permite una pequeña bolsa de cambio transparente.

7. Los artículos de bebé permitidos son los siguientes: 3 pañales, 3 biberones de plástico con fórmula preparada $\frac{3}{4}$ llena, 1 recipiente de comida para bebés (sellado), 1 biberón de plástico vacío, 1 jarro transparente, 1 cuchara plástica para servir, 1 bolsa pequeña de plástico **transparente** bolsa para los contenidos anteriores y 1 bolsa de plástico Ziploc que contiene toallitas para bebés.

8. Juegos o juguetes no serán permitidos en el área de visita.

9. Los animales no están autorizados en los terrenos de la institución. Excepción: animales entrenados para ayudar a las personas discapacitadas, p. viendo perros con ojos para ciegos, se autorizará con la documentación adecuada.

10. Los visitantes no están autorizados a traer productos de tabaco a la institución o sala de visitas. Periódicos, revistas, recortes, fotos, etc. o maquillaje de cualquier tipo no serán permitidos dentro de la institución en ningún momento. Los artículos de higiene femenina, como tampones o toallas sanitarias, se limitarán a dos. La medicación para mantener la vida (corazón, epilepsia, dispositivos de respiración) se permitirá con moderación si es necesario.

11. Todos los visitantes serán vestidos de una manera apropiada y de buen gusto. Está ingresando a un **AJUSTE CORRECCIONAL** y este es un requisito. Cualquier visitante que llegue disfrazado vestido, se le negará el privilegio de visitar. Los reclusos informarán a los visitantes **antes** de la visita, la ropa DEBE ser apropiada para el entorno de una institución y no debe demostrar falta de respeto a otras personas que pueden estar presentes en la sala de visitas. Todos los visitantes deben estar completamente vestidos, incluidos los zapatos. Los visitantes deben abstenerse de usar prendas que sean reveladoras o sugestivas. Los pantalones cortos, faldas y vestidos estarán a un máximo de no más de dos pulgadas debajo de la rodilla para incluir cualquier abertura en los vestidos o faldas. El código de vestimenta es el siguiente; No se permiten prendas ajustadas ni ajustadas, ni ropa transparente (si la ropa de color blanco es reveladora, se considerará transparente), sin blusas escotadas, sin camisetitas sin mangas / sin mangas - **Todas** las camisas y blusas deben cubrir los hombros (ambos masculinos / femeninos), sin faldas envolventes, faldas con botones arriba / abajo, sin zapatos tipo flip-flop / puntera abierta, sin gorras, sombreros, bandanas, bandas para sudar, hacer trapos o cualquier otro tipo Se autoriza el uso de un engranaje de cabeza, con la excepción de un ceñidor religioso aprobado. No hay relojes de ningún tipo, ni gafas de sol, ni bufandas, ni pantalones o sudaderas de color gris, ni camisas con capucha ni chaquetas, ni outwear / chaquetas, suéteres, etc.

No se les permitirá a los visitantes usar pantalones, abrigos y / o camisas que se parezcan al uniforme de preso de color caqui. A cualquier visitante que vista ropa de color similar (marrón, marrón claro, beige, caqui o marrón claro) no se le permitirá ingresar a la sala de visitas.

A los visitantes se les puede negar la entrada según su vestimenta. Esta decisión no será delegada más bajo que el Teniente de Operaciones.

Específicamente, todos los visitantes usarán zapatos en la Sala de Visitas para garantizar su seguridad. Por lo tanto, no se permiten zapatos abiertos. Se espera que todos los visitantes de 16 años o más usen una prenda interior que cubra el área del pecho o del pecho.

El hecho de que los visitantes no reconozcan y cumplan estos requisitos será motivo para no permitir la visita.

12. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ QUE EL VISITANTE VISITE A MENOS QUE HAN DESECHADO EL DETECTOR DE METAL. Las prendas interiores que contienen metal (es decir, un sujetador con aros) podrían activar el detector de metales; es posible que deban eliminarse; SIN EMBARGO, SE REQUIEREN INGREDIENTES PARA LA ADMISIÓN. Las personas que tienen placas de metal o dispositivos protésicos deben tener documentación escrita de un médico.

13. Los posibles visitantes internos serán evaluados usando la máquina de escaneo Ion (Detección de Drogas) ubicada en el vestíbulo frontal. Cualquier resultado positivo de la prueba podría resultar en la negación de las visitas. Los visitantes también estarán sujetos a búsquedas de palmaditas al azar. La falta de enviar a una búsqueda de palmadita dará lugar a la negación de la visita.

14. Una vez que un visitante ha sido registrado en la institución, no se le permitirá regresar a su automóvil ni abandonar el área de visitas. Si esto ocurre, la visita terminará.

15. Está prohibido pasar cualquier artículo, comida o bebida en la sala de visitas. Los artículos personales no se permiten pasar del visitante al recluso.

16. LA SALA DE VISITAS ES UN LUGAR PÚBLICO Y LOS NIÑOS ESTÁN NORMALMENTE PRESENTES. SE ESPERA QUE USTED SE REALICE DE ACUERDO. EL APRETÓN DE MANOS Y UN BESO DE BOCA CERRADO SE PERMITEN ORDINARIAMENTE EN LOS LÍMITES DEL BUEN GUSTO Y SÓLO AL PRINCIPIO Y FINAL DE LA VISITA. COMPORTAMIENTO CONSIDERADO INAPROPIADO RESULTARÁ EN LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA VISITA Y POSIBLE PÉRDIDA DE VISITAS FUTURAS. ¡SIN EXCEPCIONES!

17. Cualquier esfuerzo por eludir o evadir las normas de visita establecidas en este centro no solo provocará la denegación de visitas futuras, sino que también puede requerir la adopción de otras medidas disciplinarias o iniciar acciones judiciales contra el visitante.

18 U.S.C. 1791, establece una pena de prisión de no más de 20 años, una multa o ambos por proporcionar o intentar proporcionar algo a un recluso sin el conocimiento y consentimiento del Guardián.

Es un delito federal traer sobre estas instalaciones armas, municiones, estupefacientes, drogas o contrabando. Todas las personas están sujetas a búsqueda de conformidad con el Título 18 U.S.C., Sección 1791 y 3571. Está estrictamente prohibido el uso de cámaras o equipos de grabación en los terrenos de la institución sin el consentimiento por escrito del Guardián. También es un delito federal proporcionar declaraciones falsas cuando se procesa en la institución y están sujetos a multas y encarcelamiento de conformidad con el Título 18 del Código estadounidense 1001). Los infractores están sujetos a enjuiciamiento criminal.

La sala de visitas está sujeta a monitoreo por video para garantizar la seguridad de la institución y el buen orden.

Estas Regulaciones de visita se le proporcionan para ayudarlo a prepararse adecuadamente y participar en el programa de visita de USP / SCP Lee. Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con el personal de la unidad.